

RESOLUCION N° 1532

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 1° de Agosto de 1971 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, Abogado Ernesto Tuma Costales, la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A."

Que el señor Juan Baidal Ramírez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de dicha compañía

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A.", con un capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales" de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Jefe de la Marina Mercante y del Litoral, inscriba en el Registro de Contratos a su cargo la transferencia de los buques pesqueros ARIES, con Matrícula N° P-000289, y, TAURO, con Matrícula N° P-000315, del Puerto de Guayaquil, hecha por el señor Juan Baidal Ramírez a favor de la Compañía "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A."

.....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el Extracto de la escritura de 1° de Agosto de 1971, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- La Compañía "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICOR S.A.", antes de la iniciación de sus actividades pesqueras, dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Pesca y Fomento Pesquero vigente y más leyes de la materia.

15

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.
LO CERTIFICO.

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución anterior de fo-

ALFONSO

jas 2.347 a 2.350 Número 106 del Registro Mercantil en -
el Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.507-
del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil
novecientos setenta y uno.- El Registrador de la Propie-
dad.-

81

R

